

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

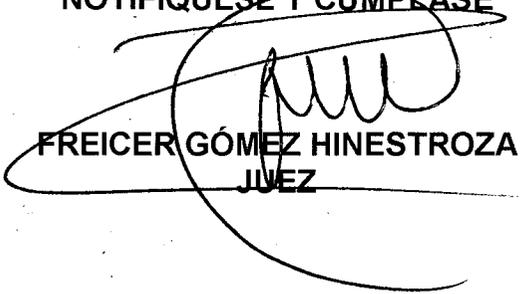
Villavicencio, 12 de diciembre de 2019

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MERY ACOSTA
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00170-00

En atención al permiso otorgado por el Tribunal Administrativo del Meta a quien se desempeñó como titular del Despacho durante el periodo comprendido entre el 5 al 15 de noviembre del presente año, y, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia de pruebas que se encontraba programada para el pasado 15 de noviembre, dicha diligencia se celebrará en la siguiente fecha y hora: **17 de marzo de 2020 a las 9:00 de la mañana.**

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

C.6

La anterior providencia emitida el 12 de diciembre de 2019
se notificó por ESTADO No. 39 del 13 de diciembre de
2019.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria